

Editorial

POR GISELA FERRARI¹ Y C. IGNACIO DE CASAS²

Antes de presentar este nuevo número de la Revista Internacional de Derechos Humanos, queremos contarles, con mucha alegría, sobre las novedades en el proceso de mejora de la calidad editorial y científica de nuestra Revista, de cara al ingreso a índices especializados prestigiosos. En primer lugar, nos enorgullece presentar a nuestro nuevo equipo editorial, mejorado y renovado. Agradecemos a todas las personas de sólida trayectoria académica que han accedido a formar parte de este proyecto. En segundo lugar, les comentamos que la Revista está ahora incluida en el Repositorio Institucional de la Universidad Austral, otra buena nueva relacionada con el proceso de indización.

Este número comienza con un *dossier* con editora invitada, María Verónica Nolazco —profesora e investigadora de Derecho Constitucional en la Universidad Austral—, que se titula “Clínicas jurídicas y litigio de interés público en derechos humanos”. El *dossier* incluye aportes sobre las fortalezas y debilidades del litigio de interés

¹ Editora Jefe de Revista Internacional de Derechos Humanos. Máster en Derecho (London School of Economics and Political Science). Doctoranda en Derecho (CONICET-Universidad de Buenos Aires).

² Editor Jefe de Revista Internacional de Derechos Humanos. Abogado (Universidad de Mendoza), Master of Studies in International Human Rights Law (University of Oxford), Doctorando en Derecho (Universidad Austral). Secretario Académico de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral. Vicepresidente y cofundador del Centro Latinoamericano de Derechos Humanos.

público y su utilización por parte de clínicas jurídicas o de ONG para el reconocimiento de los derechos humanos; sobre la progresiva judicialización en materia de derechos fundamentales; y sobre las ventajas y desventajas del activismo judicial en materia de derechos humanos; entre otros.

Más adelante, en nuestra sección de artículos, los españoles Raquel Adsarias Ferrera y Alberto Delfín Arrufat Cárdua abordan la cuestión de la salud materno-infantil en los conflictos armados mediante dos estudios recientes sobre Sudán del Sur y Ucrania. El derecho a la salud materno-infantil está recogido en instrumentos específicos como la Convención de Derechos del Niño o la Declaración de Eliminación de la Violencia contra la Mujer, además de otros instrumentos regionales. Este derecho, durante y después de la guerra, se ve claramente afectado, ya que aumentan la mortalidad materna, neonatal e infantil por factores determinantes de la salud afectados por el conflicto. Los autores analizan el caso de Sudán del Sur y de Ucrania, llevan a cabo un análisis comparativo y concluyen que resulta de vital importancia la acción humanitaria destinada a este colectivo con el fin de proteger su derecho a la salud y su derecho a la vida.

El segundo de nuestros artículos viene de la mano de María Claudia Abanto Villalta y Luis Alberto Aguirre Bazán, que examinan la participación ciudadana y la cultura política dentro de la región geográfica de La Libertad, Perú, en el año 2021. Los autores plantean un estudio en el que recopilan evidencia de la percepción que posee un determinado grupo de personas de una localidad específica, acerca de si existe verdaderamente una relación entre la participación ciudadana y la cultura política y, en caso afirmativo, cuál es.

Por último, en nuestra sección notas, José Fernando Vázquez Avedillo se aboca a la cuestión de la eliminación de las escuelas de tiempo completo en México como un tema de derechos humanos. En su estudio, enfatiza el papel de esas escuelas, creadas con la intención de mejorar la capacidad de los estudiantes pertenecientes a grupos vulnerables para enfrentar los retos que la vida presenta. Sobre esto, entiende que una de las características distintivas de estas escuelas consistía en que a los estudiantes se les ofrecía alimentos, lo que —en muchos casos— representaba un incentivo para acudir a las escuelas debido a las condiciones económicas que muchas de las familias enfrentaban. El autor afirma que la decisión de eliminar estas escuelas da un paso hacia atrás en materia educativa, pues ha provocado en muchos casos la deserción escolar y, debido a la falta de alimentación para muchos niños y niñas, también trae problemas de salud. Según Vázquez Avedillo, esta medida del gobierno mexicano afecta el principio de progresividad y se constituye como una acción regresiva que vulnera derechos humanos.

Finalizamos, como siempre, deseándoles una maravillosa lectura. ¡Hasta el próximo número!